



ORDENANZA

Debido a información por el personal de salud sobre el incremento de casos de dengue en nuestro Municipio, como ciudadanos de Candelaria, es nuestra responsabilidad mantenerla limpia y reducir al 100% los criaderos de zancudos transmisores de dengue entre otras enfermedades, Por tanto.

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente ordena:

1. El día Jueves 16 de Noviembre del 2023, se hará un operativo de limpieza.
2. Una comisión integrada por representantes de salud, municipalidad e instituciones pasaran por cada una de las habitaciones verificando limpieza de solares, manejo de aguas (pilas, baños.) el próximo lunes 19 de Noviembre 2023.
3. El recolector de basura estará disponible el día jueves se ordena tener la basura inorgánica en los respectivos lugares autorizados.
4. Queda estrictamente prohibido arrojar basura en calle, lugares públicos, solares baldíos.
5. Queda prohibido sacar la basura a la calle en días no establecidos de recolección y en horas después que el recolector ya paso.
6. Los días establecidos para recolección de basura son: Lunes y Jueves.

Todo lo mencionado anteriormente es responsabilidad de todos los ciudadanos, y de no realizar los correctivos los dueños de solares y personas en desobediencia se expone a sanciones económicas. El personal de salud y el Departamento Municipal de Justicia son los encargados de velar por el cumplimiento de esta ordenanza municipal.

Por lo tanto, CUMPLASE

Dado en el Municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2023.

Firma y sello Directora Municipal de Justicia